



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 4.Abril.2022.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Considerando que por motivos de agenda de Alcaldía debe modificarse el día de celebración de la próxima sesión, debiendo quedar fijado para el lunes día 4 de marzo, a las 09:00 horas, según indicaciones dadas por la referida Alcaldía.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 110 y 111 del Reglamento Orgánico Municipal, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo lunes día 4 de Abril de 2022**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local de 29 de marzo de 2022.
- 2.- Propuestas de acuerdos que eleven a la misma para su resolución las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expediente relativo al inicio de la licitación para la enajenación por el procedimiento de adjudicación directa de ciento sesenta y siete viviendas de propiedad municipal sitas en la Barriada de Santa Ana.
 - 2.2.- Expediente relativo al inicio de la licitación para la contratación de la "Explotación de la barra del bar de la Caseta Municipal de la Feria de San Antonio". Expte. 16/2022.
 - 2.3.- Expediente relativo a la solicitud de Elecnor, S.A. de sucesión del contratista en el contrato administrativo de suministro e instalación de luminarias tipo led para la renovación de puntos de luz del

P00671a147101f008c407e63b9030b072

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=P00671a147101f008c407e63b9030b072>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	31/03/2022 11:07:16
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	31/03/2022 10:41:11



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

alumbrado exterior de Chiclana, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del programa operativo de crecimiento Sostenible gestionado por IDAe, lote 1: Zona de la Banda y lote 2: Zona del el Lugar", a favor de Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U.

2.4.- Expediente relativo a la solicitud de Elecnor, S.A. de sucesión del contratista en el contrato administrativo de suministro e instalación de luminarias tipo LED para la renovación de puntos de luz del alumbrado público para aumentar la eficiencia del consumo energético y reducir la contaminación dentro de la estrategia DUSI, lote 1: zona de la playa y lote 2: zona del casco urbano y Los Gallos, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del eje Urbano12 del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, a favor de Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U.

2.5.- Expediente relativo a rectificación de error material en acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de septiembre de 2021, punto 2.8 en materia de subvenciones.

2.6.- Expediente relativo a la aprobación de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva año 2022 de la Delegación de Participación Ciudadana para Asociaciones y Federaciones de Asociaciones de Vecinos.

2.7.- Expediente relativo a la aprobación de la convocatoria de subvenciones en materia de Tercera Edad correspondiente al año 2022.

2.8.- Expediente relativo a la aprobación de la baja del Itinerario Formativo "Operaciones Básicas de Restaurante y Bar Edición 2" dentro del Proyecto "Pórtico-Dipuform@".

2.9.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones concedidas durante el año 2021.

3.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

3.1.- Dación de cuenta de Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

P00671a147101f008c407e63b9030b072

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=P00671a147101f008c407e63b9030b072>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	31/03/2022 11:07:16
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	31/03/2022 10:41:11